

## **BASES LEGALES**

### **Art. 1 – EMPRESA ORGANIZADORA**

Ignacio de las Cuevas S.A, con CIF A08484107 y domicilio en Rúa dos Teceláns 5, Código Postal 32001 de Ourense, con motivo de la acción promocional "10 sorteos - 10 productos SPAR" organiza un concurso/sorteo denominado "10 sorteos - 10 productos SPAR" que se desarrollará en la plataforma de Easypromos y se compartirá en fan page "Me Gusta Ir al Super", en el Twitter de @mgis\_\_ y en el instagram de @megustairalsuper, de conformidad con las siguientes bases:

### **Art. 2 – DESCRIPCIÓN DEL SORTEO Y DURACIÓN**

En esta acción promocional se sortean 10 lotes de un lote de 10 productos SPAR.

Se harán 10 sorteos en los siguientes tempos de participación (semanal):

- El primero entre el día 8 de abril de 2019 a las 12:00 horas y finalizará el día 15 de abril de 2019 a las 10:00.
- El segundo entre el día 15 de abril de 2019 a las 12:00 horas y finalizará el día 22 de abril de 2019 a las 10:00.
- El tercero entre el día 22 de abril de 2019 a las 12:00 horas y finalizará el día 29 de abril de 2019 a las 10:00.
- El cuarto entre el día 29 de abril de 2019 a las 12:00 horas y finalizará el día 6 de mayo de 2019 a las 10:00.
- El quinto entre el día 6 de mayo de 2019 a las 12:00 horas y finalizará el día 13 de mayo de 2019 a las 10:00.
- El sexto entre el día 13 de mayo de 2019 a las 12:00 horas y finalizará el día 20 de mayo de 2019 a las 10:00.
- El séptimo entre el día 20 de mayo de 2019 a las 12:00 horas y finalizará el día 27 de mayo de 2019 a las 10:00.
- El octavo entre el día 27 de mayo de 2019 a las 12:00 horas y finalizará el día 3 de junio de 2019 a las 10:00.
- El noveno entre el día 3 de junio de 2019 a las 12:00 horas y finalizará el día 10 de junio de 2019 a las 10:00.
- El décimo entre el día 10 de mayo de 2019 a las 12:00 horas y finalizará el día 17 de junio de 2019 a las 10:00.

El sorteo se realizará semanalmente mediante la plataforma de selección aleatoria Easypromos, que emitirá un certificado de validez del mismo. Anunciaremos el ganador el mismo día que finaliza el sorteo.

Ignacio de las Cuevas se reserva el derecho a prorrogar o cancelar esta acción promocional ante causas de fuerza mayor que impidan realizarlo en las fechas señaladas anteriormente.

### **Art. 3 – CRITERIOS Y MODO DE PARTICIPACIÓN**

Cualquier persona mayor de edad (18 años o más) que lo desee podrá participar en esta acción promocional.

La mecánica de participación consistirá en:

1. Ser seguidor de Me gusta ir al súper y de Spar Española.
2. Mencionar debajo la publicación: 3 TIPOS de ALERGIAS ALIMENTARIAS.
3. Etiquetar a dos amigos para que también puedan participar.



## ACCION PROMOCIONAL "10 sorteos - 10 productos SPAR"

No estarán permitidos los comentarios cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Este tipo de publicaciones descalificarán a los participantes que las hayan emitido de forma automática. Así mismo, también serán descalificados aquellos participantes en los que se detecte una participación fraudulenta.

### **Art. 4 – SORTEO**

El sorteo se realizará siempre que se alcance un mínimo de 20 participantes en cada sorteo semanal. Si estos han cumplido con los requisitos propuestos en la mecánica del sorteo y con los criterios de participación, formarán parte del sorteo de "10 productos SPAR".

De entre todos ellos, semanalmente, se elegirá a 1 ganador, de forma aleatoria. Asimismo, se procederá a la selección aleatoria por el mismo procedimiento de cinco participantes adicionales con carácter de reserva por cada ganador seleccionado. El premio será intransferible y no se podrá canjear por dinero.

### **Art. 5 – ENTREGA DEL PREMIO**

El ganador será informado de su premio mediante un mensaje privado a través de la red social en la que haya participado. En el caso de que no fuera posible contactar al ganador en un plazo de 48 horas, o bien el premio fuera expresamente rechazado por cualquier causa, la organización acudirá a los registros de reserva por orden de extracción.

Una vez aceptado el premio, el ganador recibirá otro mensaje privado explicativo con las instrucciones para recoger el premio.

El premio de esta acción promocional debe ser recogido presencialmente en nuestra red de supermercados en Galicia y que podrá ser elegido por el ganador siempre y cuando exista disponibilidad en dicho supermercado. El plazo aproximado de entrega será entre 4 y 7 días a partir de la fecha en que se haya efectuado el contacto con el ganador.

El ganador tendrá un plazo de 1 mes (30 días) para la recogida del premio.

Ignacio de las Cuevas S.A no se hace responsable del mal uso del premio que pudiera realizar el ganador o ganadores del premio.

### **ART. 6 – TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DERECHOS DE IMAGEN**

La normativa europea sobre Protección de Datos busca reforzar el derecho a la intimidad y privacidad de las personas. En virtud de ello, los siguientes apartados explican cómo y para qué se van a utilizar los datos personales de los participantes en la presente Promoción.

#### Responsable del tratamiento de los datos:

El responsable es IGNACIO DE LAS CUEVAS S.A.

#### Datos que se tratan:

A través de la participación, se obtendrán datos personales del ganador, como: nombre y apellidos, DNI, fecha nacimiento, género, teléfono fijo, teléfono móvil, dirección de correo electrónico, localidad y provincia de residencia.



## ACCION PROMOCIONAL “10 sorteos - 10 productos SPAR”

En caso de que, con ocasión del sorteo, se realizara la grabación de imágenes/sonidos, estos datos también serán objeto de tratamiento.

### Finalidad del tratamiento y destinatarios de los datos:

Se tratan los datos personales del participante para poder gestionar su participación en el sorteo “10 productos SPAR” organizado por IGNACIO DE LAS CUEVAS S.A. para clientes de seguidores de su fanpage.

En caso de que, con ocasión del sorteo, se realizará la grabación de imágenes/sonidos del participante, los datos proporcionados se podrán comunicar a terceros con los siguientes fines:

- La publicación de las imágenes/audios en la Intranet privada de la empresa
- La publicación de las imágenes/audios en redes sociales del Grupo Cuevas y marcas asociadas
- La publicación de las imágenes/audios en una posible revista, blog u otro material/soporte corporativo
- La comunicación de las imágenes/audios a medios de comunicación.

### Conservación:

Se guardarán los datos mientras el participante no solicite expresamente su supresión. En este caso, se suprimirán con las medidas de seguridad adecuadas.

### Legitimidad:

El mero hecho de cumplimentar la solicitud de participación en el sorteo legitima a IGNACIO DE LAS CUEVAS S.A. para el tratamiento de los datos personales facilitados. De no poder tratar estos datos, no se podría gestionar la participación en el mencionado sorteo.

En caso de que, con ocasión del sorteo, se realizará la grabación de imágenes/sonidos, el tratamiento queda legitimado por la autorización firmada del participante.

### Derechos:

El participante podrá ejercitar los derechos que se indican a continuación en cualquier momento y de forma gratuita, dirigiéndose a:

- IGNACIO DE LAS CUEVAS S.A.  
Rua dos Teceláns, 5. 32001 Ourense
- protecciondatos@grupocuevas.com

Para atender su solicitud, será necesario que el participante acredite su identidad, facilitando copia del documento nacional de identidad, así como el derecho que se desea ejercitar.

En particular, se podrán ejercer los siguientes derechos:

- Derecho a solicitar el acceso a tus datos personales
- Derecho a solicitar su rectificación
- Derecho a solicitar su supresión
- Derecho a solicitar la limitación de tu tratamiento
- Derecho a oponerse al tratamiento
- Derecho a la portabilidad de los datos

Más información sobre estos derechos en la Política de Privacidad disponible en la web [www.grupocuevas.com](http://www.grupocuevas.com)

## **Art. 7 – ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD**

1. El mero hecho de participar en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.
2. Ignacio de las Cuevas se reserva el derecho de modificar las Bases del sorteo, parcial o totalmente en cualquier momento, así como de anularlo. Realizada cualquier modificación, ésta será debidamente puesta en conocimiento de los participantes en la página de facebook.
3. La organización se reserva el derecho de excluir de la participación en el sorteo a todos aquellos participantes que, estime, están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.
4. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción. A título enunciativo pero no limitativo, se entenderá que se produce abuso o fraude, cuando un participante falsee sus datos de edad o utilice identidades de terceros sin su consentimiento.
5. Ignacio de las Cuevas queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

## **Art. 8 – JURISDICCIÓN COMPETENTE**

Para la resolución de cualquier controversia suscitada entre la entidad organizadora y cualquier participante que no hubiere sido resuelta conforme a lo indicado en el párrafo anterior, serán competentes los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Ourense (España), renunciando expresamente los participantes al fuero que por Ley les pudiera corresponder.

## **DATOS DE CONTACTO**

Ignacio de las Cuevas S.A.  
Rúa dos Teceláns Nº 5. 32001. Ourense.  
rrss@grupocuevas.com